I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 220\

N° INT.: 863

DOÑIHUE, & Q. J. ZON

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Doña.(o): PATRICIA SEPULVEDA JULIO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de

Atención Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: PATRICIA SEPULVEDA JULIO , Rut.: 6.482.587-9 , categoría A , nivel 7 , Cirujano Dentista del Cesfam Doñihue; el día 20 de julio del año 2011; quedando 5 días pendientes feriado legal año 2010 y 25 días feriado legal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/MZB

Distribución:

1.- Arch. Oficina de partes.

2.- Arch. Depto. Salud.